



DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES

Título I, Parte A

Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA)

El derecho de los padres a saber

El Título I, también conocido como Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), exige que los distritos y las escuelas proporcionen a los padres información relevante y útiles recursos para apoyarlos como socios plenos en la educación de sus hijos y ofrecerles información importante sobre la educación de sus hijos.

Los padres de las escuelas financiadas por el Título I deben ser informados sobre las calificaciones profesionales de los maestros de sus hijos y la calidad de las escuelas a las que asisten sus hijos. El Título I reconoce que los padres deben compartir la responsabilidad por el rendimiento estudiantil. Por lo tanto, padres, tienen derecho a saber lo siguiente:

1. Los requisitos del Título I y cómo se utilizan los fondos del Título I;
2. Académico de su hijo progresar a través de informes frecuentes que se envían a casa, conferencias y otras comunicaciones con el maestro;
3. Las calificaciones de los maestros y paraprofesionales que brindan instrucción a sus hijos; 4. Si su hijo ha recibido clases durante cuatro semanas consecutivas de un maestro que no está debidamente certificado; 5. El contenido de los planes de Título I de la escuela y del distrito;
6. La calificación con letras ESEA (federal) asignada a la escuela o cualquier cambio en el nivel académico de la escuela;
7. ¿Qué se está haciendo para mejorar el nivel académico de la escuela si la escuela es identificado como Escuela en Estado de Mejoramiento;
8. Los resultados de la evaluación individual de su hijo y una interpretación de los resultados;
9. Tiene acceso razonable al personal de la escuela y oportunidades para participar en la escuela; 10. Las oportunidades que están disponibles para observaciones en el aula;
11. El procedimiento para presentar inquietudes, sugerencias, quejas; y
12. El procedimiento para presentar comentarios sobre el plan del Título I.